

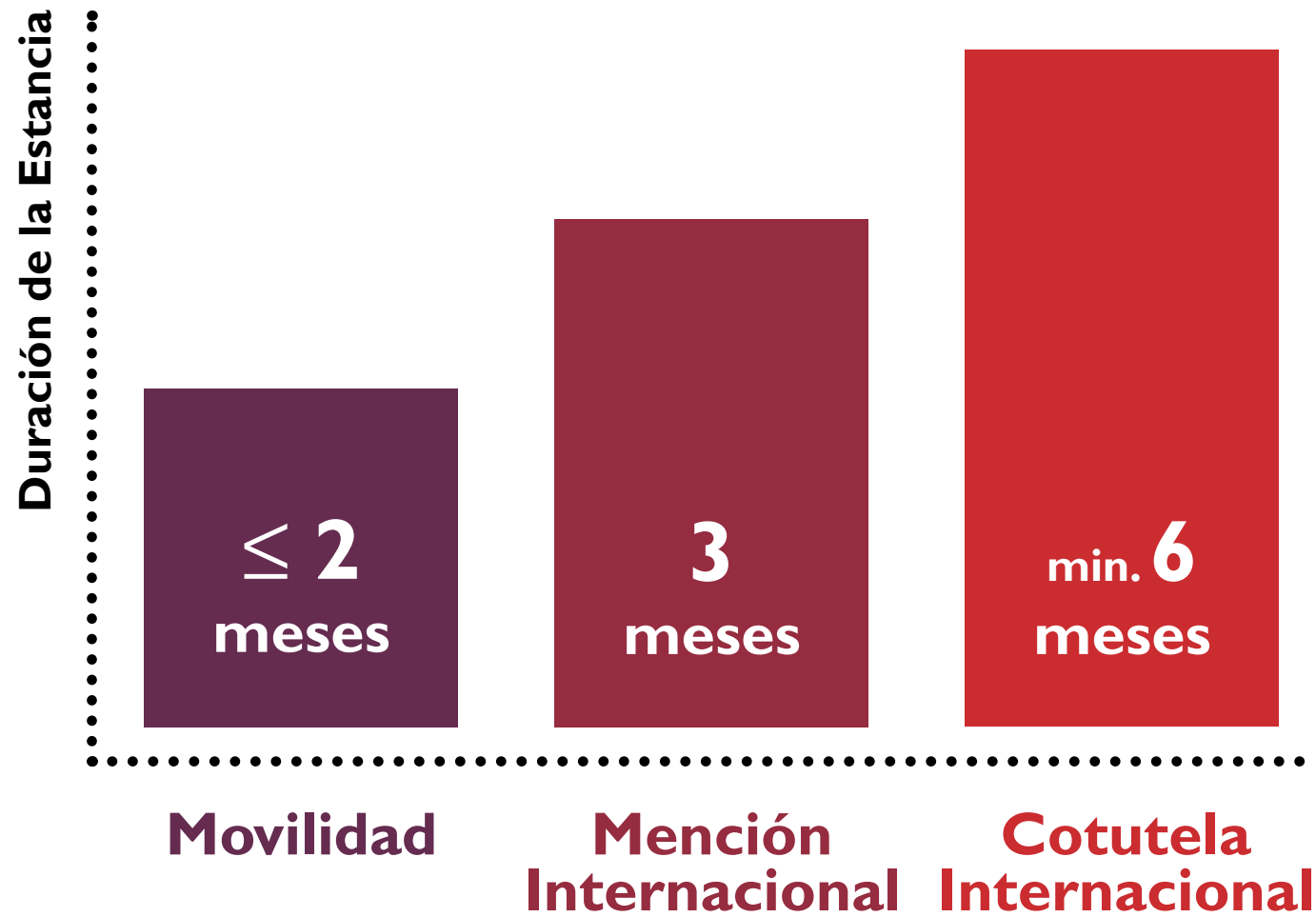


**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de Posgrado
y Formación Permanente**
Dirección de Internacionalización
de Posgrado



Movilidades, Mención Internacional y Régimen de Cotutelas



¿Qué es una Movilidad Internacional de duración breve?

Una **movilidad internacional** de duración breve consiste en un período académico temporal de movilidad física, virtual o combinada de hasta dos meses en otras universidades o centros de investigación extranjeros, con el fin de completar alguna de las fases del desarrollo de la tesis y conseguir la internacionalización del curriculum investigador del/de la doctorando/a. Atendiendo a la duración de la movilidad y al lugar de realización se podrá reconocer como **Actividad Formativa del Programa de Doctorado**.

- » **Movilidad física:** estancia académica temporal que requiere un desplazamiento físico al destino y que no implica actividades virtuales complementarias.
- » **Movilidad virtual:** período académico temporal que se realiza de modo exclusivamente remoto, sin desplazamiento físico al destino.
- » **Movilidad combinada:** período académico temporal que combina una estancia de movilidad física o intercambio presencial con actividades virtuales.



Programas de Becas:

- Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas [AUIP]
- Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP
- Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización
- Ayudas para la movilidad internacional de doctorado en el marco del Programa Erasmus+
- Programa de Movilidad de Prácticas Extracurriculares Internacionales Erasmus+
- Programa de Movilidad Transnacional Erasmus+ Prácticas (terceros países no asociados)

Para más información, [consulte la página](#) y envíe sus dudas a epinternacional@ugr.es.

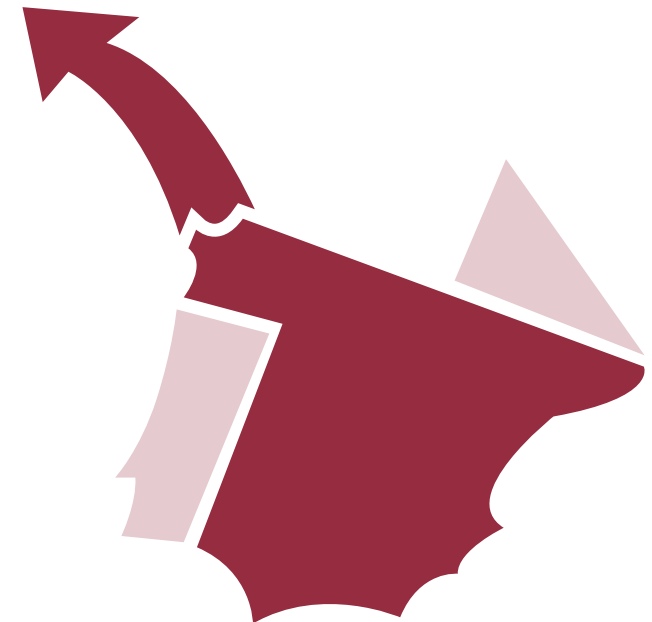
¿Qué es una Mención Internacional?

La **mención internacional** es un reconocimiento que se puede incluir en el título de doctorado, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos:

1. Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el/la doctorando/a haya realizado una **estancia mínima de tres meses** fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el/la director/a de tesis y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
2. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya **redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su**

campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales en España.

3. Que la tesis haya sido **informada por un mínimo de dos expertos/as** doctores/as pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.
4. Que al menos un/a experto/a perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor/a, y distinto del responsable de la estancia, **haya formado parte del tribunal evaluador** de la tesis.



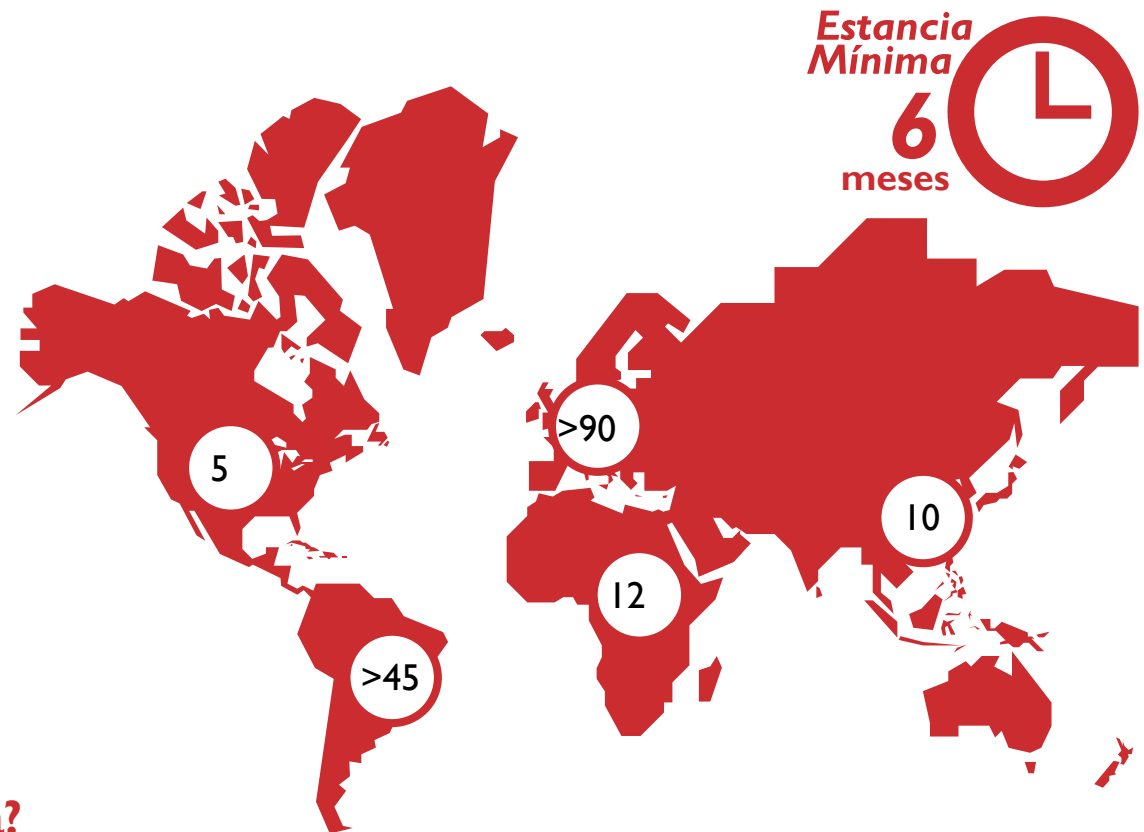
Para más información, [consulte la página](#) y envíe sus dudas a infodoctorado@ugr.es.

¿Qué es una Cotutela Internacional?

Se entiende por tesis en régimen de cotutela la realización de un trabajo original de investigación elaborado por el/la doctorando/a en cualquier campo de conocimiento, dirigido por personal investigador de dos o más universidades o instituciones de educación superior, una española y el resto extranjeras. La tesis se someterá a defensa en una de ellas, obteniéndose el título de Doctor/a por todas las universidades o instituciones. Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, se realizará una **estancia mínima de seis meses** en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, bien en un solo período o en varios.

¿Qué incluyen los convenios de cotutela?

- Nombre del programa de doctorado en cada institución
- Título de la tesis
- Pago de tasas en cada institución
- Idioma de redacción y defensa de la tesis
- Títulos que el/la doctorando/a obtendrá
- Composición del tribunal
- Profesores que asumirán la co-dirección



¿Cuánto dura el trámite del convenio?

Entre 1 y 3 meses.

Para más información, [consulte la página](#) y envíe sus dudas a doctoradocotutela@ugr.es.

